

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP114684

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 92.580.000-7, con domicilio en Av. Costanera Sur N° 2760, Torre C, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N° 81 de 1969 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Estación Origen	Frecuencia MHz.	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Pot. [W]	Tipo de emisión	Gan. de Ant. [dBi]	Pol.	Estación Destino	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
ZB505 Cheñeco 1	12.821,0	Arauco	8	37	19	51,4	73	22	21,3	0,158	28M0G7WWW	39,18	V	Cerro Mellizos	1
Cerro Mellizos	13.087,0	Curanilahue	8	37	25	11,9	73	14	12			35,66		ZB505 Cheñeco 1	

El radioenlace se implementará a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	15 [días]	5 [meses]	6 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 4 1 0 - 3 0 1 1 - 0 9 0 6

\$ 47.192